

AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Doña Victoria Delicado Useros, portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida, en esta Diputación provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excma. Diputación de Albacete, la siguiente

MOCIÓN POR LA RETIRADA DEL ESCUDO PRECONSTITUCIONAL DE LA FACHADA DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ALBACETE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica obliga a las administraciones públicas a "tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". En los últimos años, desde el grupo provincial Ganemos-Izquierda Unida, venimos trabajando por la recuperación de la memoria democrática, así como el reconocimiento y la reparación de quienes defendieron la democracia y sus valores frente a la rebelión fascista y posterior dictadura franquista.

El pleno de la Diputación Provincial de Albacete, entre otros aspectos, ya se ha pronunciado a favor de hacer efectivos los derechos a la verdad, justicia y reparación de todos las víctimas en relación a las graves violaciones de los derechos humanos y a los crímenes cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista en Castilla-La Mancha, a promover la cultura democrática y los valores de libertad, tolerancia y pluralismo, así como a cumplir o instar el cumplimiento de la Ley de Memoría Histórica en cuanto a la retirada de vestigios o simbología franquista en los muncipios de la provincia de Albacete.

Con el paso de los años, tras diferentes informes y debates sucesivos, la mayoría de vestigios franquistas en nuestra provincia han sido retirados de calles, plazas y edificios públicos. Son pocas las excepciones y en algunos casos se encuentran en edificios privados. Recientemente, un informe del Ministerio de Justicia insta a todos los consistorios a realizar un registro de los vestigios franquistas que conservan en sus calles y plazas y, posteriormente, a retirarlos.

En concreto, el ministerio se ha dirigido a 654 ayuntamientos de toda la geografía española y, al tiempo, ha pedido a las CCAA información "sobre la existencia de simbología de exaltación de Guerra Civil y la dictadura en territorios autonómicos" para proceder igualmente a su retirada.

En el año 2011, a nivel estatal, se creó una Comisión de Expertos que se dedicó a analizar estatuas, placas, escudos, etc., de los diferentes edifcios públicos del Estado. Dicha Comisión analizó el escudo con águila que se encuentra en la fachada del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Audiencia Provincial de Albacete concluyendo, sobre este "peculiar" escudo, que era un elemento perfectamente sustituible. En su informe se señala: "Se trata de un escudo correspondiente a 1980 cuando se inauguró el emblemático edifcio, en una etapa postconstitcional, pero que nada tienen que ver ni se corresponde con el escudo actual, definido en la Ley del Escudo de España 33/1981. Se podría planear su sustitución". No obstante, se decidió mantener en ese momento a pesar de que representantes del Ministerio de Justicia se habían pronunciado por el cambio de simbología en cuanto la ley de Memoria Histórica fuera aprobada.

Para muchos expertos se trata de un escudo con un aguila imperial de inequívoca reminiscencia franquista, que además nada tiene que ver con el escudo oficial que debe presidir, en todo caso, la simbología de los edificios públicos. Así se ha manifestado el Director de IEA quien ha señalado que su retirada no implicaría daño alguno para la fachada del edificio. En el caso del TSJ de CLM se trata de la sede oficial de uno de los poderes del Estado, el de Justicia, en una Comunidad autónoma, por lo que se trata de un edificio com una relevancia institucional indudable y un valor simbólico importante.

Por todo ello y en consideración al compromiso de la Diputación de Albacete con el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y los valores democráticos, proponemos al Pleno el siguiente

ACUERDO:

-Instar al Ministerio de Justicia a la retirada del escudo preconstitucional de la fachada principal del Palacio de Justicia de Albacete y su sustitución, si así se considera, por el escudo oficial de España.

En Albacete, a 28 de marzo de 2019